

ACTA SESION ORDINARIA No05/09

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(26.02.09)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DON FERNANDO SALINAS ESPINOZA**

HORA INICIO: 9:10 Horas

HORA DE TERMINO: 10:25 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	X	-
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	x	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 15.01.09

Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 15.01.09

Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 29.01.09

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla

3.1 Informe Presupuestario al 31.12.08. Memorándum N° 24, de fecha 23.02.09. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

3.2 Presentación Programa Permisos de Circulación 2009.

Expone: Sr. Fernando Salinas Espinoza.
Director de Tránsito.

3.3 Pronunciamiento relativo a propuesta pública denominada: "Diseño de Arquitectura y Especialidades Concurrentes, para la construcción de Polideportivo Benjamín Vicuña Mackenna". Memorándum N°2 – C, de fecha 20.02.09. SECPLA.

Expone: Sr. Luigi Brignardello Torrealba.
Director SECPLA (S)

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°027.01.09**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°5, celebrada con fecha 26.02.09, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 15.01.09

Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 15.01.09

Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 29.01.09

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1- INFORMA SOBRE TEMA: DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRÓNICOS CARDIOVASCULARES (HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS) EN LOS CONSULTORIOS DE LA COMUNA Y A LOS TIEMPOS DE ESPERA PARA EL DESPACHO DE LOS MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES DE FARMACIA DE CADA UNO DE LOS CITADOS CONSULTORIOS.

ANTECEDENTE : Oficio N°2, de fecha 21.01.09. CORMUP. **Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Informo a Ud. en relación a la consulta efectuada en la Sesión Ord. N°2 del 15.01.09, respecto a la disponibilidad de medicamentos para pacientes crónicos cardiovasculares (hipertensos y diabéticos) en los consultorios de atención primaria municipales y a los tiempos de espera para el despacho de los medicamentos en las unidades de farmacia de cada consultorio

- Respecto del problema de la disponibilidad de medicamentos:

Por disposición de la Secretaría General de CORMUP, se determinó que desde Enero de 2008, las compras de medicamentos se hiciesen a través del sistema de la central nacional de abastecimiento, CENABAST, dependiente del Ministerio de Salud, en atención a que los precios ofertados eran en promedio un 20% inferior al precio de mercado. Esa compra se planifica una vez al año, y se pide el despacho mensual.

Sin embargo, esta central de abastecimiento no despacha el total de lo pedido, el aviso de no despacho lo hace una semana antes de la fecha de entrega, lo que implica que la Unidad de Adquisiciones, debe cotizar y comprar los faltantes ante cada aviso. Además, los plazos de entrega, no se cumplen, por lo que no hay abastecimiento regular en los productos que en que confirmaron su entrega.

A pesar de contar con bodega de acopio con stock de seguridad, el incumplimiento en los plazos ha implicado continuas fallas, y las medidas de mitigación implementadas, no resultaron suficientes frente al problema.

En diciembre y enero, el problema de abastecimiento más crítico estuvo en el medicamento Losartán, que corresponde al tratamiento de los pacientes hipertensos.

A partir de este año, se ha cambiado el sistema de compra y la unidad de Adquisiciones podrá comprar en el mercado con la debida antelación para evitar estas fallas en el sistema.

- Respecto del problema de demora en el despacho de medicamentos en las Unidades de Farmacia de los Consultorios.

Efectivamente, la infraestructura disponible para efectuar los despachos, y la dotación de personal es inferior a la demanda actual de pacientes, especialmente crónicos GES, que tienen garantizado el despacho de medicamentos en forma gratuita en los consultorios y que en la comuna alcanza a 25.000 pacientes crónicos cardiovasculares.

Dado este problema que se está presentando en el sistema de atención primaria en general, es que el MINSAL, ha dispuesto un fondo de ampliaciones de infraestructura, a los que hemos postulados las

intervenciones que se informan.

Los consultorios más críticos, son los tres que atienden a un 50% de población mayor a la infraestructura para la que están diseñados: Carol Urzúa, Lo Hermida y San Luis.

Los tiempos de espera en el despacho de crónicos, han sido, en promedio, de una hora. Cada paciente crónico demora entre 6 a 8 minutos en retirar el tratamiento completo, y recibir las respectivas instrucciones.

A modo de información los usuarios diarios de la unidad de farmacia son los siguientes:

	Despacho diario de recetas crónicas cardiovasculares	Despacho diarios de recetas de morbilidad y otros pacientes crónicos	TOTAL	Dotación requerida jornadas completas	Dotación a enero 2009 jornadas completas
Carol Urzúa	157	255	412	4,8	4
Lo Hermida	161	208	368	4,5	4
San Luis	129	210	339	4,0	3
La Faena	114	181	294	3,5	3
CRSH	45	56	100	1,3	1
Peñalolén	605	909	1514		

Desde luego, la dotación contratada disminuye en períodos de uso de feriados legales, beneficios asociados a los convenios con las Asociaciones Gremiales de Funcionarios y las licencias médicas.

Por lo tanto, se está interviniendo la dotación y la infraestructura, en el siguiente plan:

- Consultorio Lo Hermida: aumento de ventanillas de atención y aumento de dotación en Octubre de 2008.
- Consultorio Carol Urzúa: aumento de dotación en Agosto de 2008, cambio de la infraestructura de farmacia y aumento de ventanillas febrero – marzo 2009.
- Consultorio San Luis: aumento de dotación y apertura de nuevas ventanillas en febrero 2009.

En espera de haber resuelto el requerimiento de información.”

2.2.- INFORMA MOTIVOS POR LOS CUALES SE PRODUJO EL ATRASO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°26, de fecha 28.01.09. Gerencia de Recursos Humanos. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por medio del documento señalado en el epígrafe, el concejal Sr. Lautaro Guanca solicita un informe respecto al atraso en el pago de los servicios del personal contratado para la aplicación de la ficha de Protección Social, al respecto, informo a usted lo siguiente:

- El personal contratado para los servicios indicados precedentemente, debe entregar su boleta de honorarios el primer día hábil del mes siguiente de prestado el servicio, ya que sus honorarios corresponden a la cantidad de fichas realizadas en el mes a cancelar.

- Dicho documento se hace entrega en el respectivo departamento, para posterior ser derivado a la sección de Gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, confeccionándose el respectivo certificado de conformidad de servicios prestados.
- Posterior a esto, se envía al departamento de Recursos Humanos, para el respectivo trámite de pago.

Respecto al mes de Diciembre de 2008 y debido al cambio de año presupuestario, es necesario dejar comprometidos los dineros para cancelar las deudas pendientes del año que se termina, trámite que no fue realizado por la dirección de Desarrollo Comunitario y debido a esto se realizaron las gestiones directas de parte de SECPLA para poder iniciar el trámite de pago, con los dineros comprometidos con saldo inicial de caja del año 2009, de las boletas señaladas precedentemente.

Por todo lo informado anteriormente, se desprende que el atraso del pago de servicios correspondió a un retardo en los trámites de compromiso de los dineros necesarios, además, se sugiere que para evitar estos inconvenientes a futuro, se cierre el mes antes de finalizado y así poder cancelar los servicios como el resto del personal a honorarios, que corresponde al último día hábil del mes de prestado”.

2.3 INFORMA QUE SE TOMÓ CONTACTO CON ENCARGADO DEL CLUB DE CAMPO DEL BANCO SANTANDER Y NO EXISTIRÍA INCONVENIENTE, PARA QUE DON JUAN COLOMA Y DOÑA EUGENIA TAMAGNONÉ, EXPONGAN SUS PINTURAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°020, de fecha 29.01.09. Casa de la Cultura. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Con relación a lo señalado en el Ant., me permito informar lo siguiente:

- El día 21 de enero del presente año, la suscrita tomó contacto con el señor Gino Varela, Encargado del Club Deportivo Santander, ubicado en Quilín N°6301, comuna de Peñalolén, a quien se le planteó la solicitud del señor Manuel Coloma y de doña Eugenia Tamagnoné , para que puedan exponer sus pinturas, manifestando que, actualmente, se instala una señora con el fin de vender algunas de sus obras, por lo cual, sería factible que nuestros vecinos se instale de igual forma, por lo pintoresco que resulta tener muestras de arte a la entrada.
- Sin perjuicio de esta situación, se consulta al departamento de Rentas y finanzas para ver la factibilidad de otorgar un permiso de comerciante ambulante u otro instrumento para apoyar esta iniciativa”.

2.4 INFORMA QUE SE CONFECCIONARÁ INFORME SOCIAL A DON SALVADOR PIÑA VALDÉS, PARA SER PRESENTADO EN FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA LOS ANDES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1261, de fecha 29.01.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, puedo informara a Ud., lo siguiente:

Una Asistente Social de la dirección de Desarrollo Comunitario, realizó una visita al domicilio del Sr. Salvador Piña Valdés, ubicado en Caracas N°2247 de la Villa Cousiño en donde se verificó el problema de salud que lo afecta.

Una vez evaluada la situación se determinó elaborarle un Informe Social para que sea presentado en la fundación Andes el 20 de febrero, fecha en que le efectuarán el examen médico de evaluación”.

2.5 INFORMA QUE A TRAVÉS DE ORD. DOM N°46, QUE SE ADJUNTA, SE HA SOLICITADO AL COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO, EJÉRCITO DE CHILE, LA INSTALACIÓN DEL CIERRO EXTERIOR EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA CALLE ÁLVARO CASANOVA, YA QUE SE CONSTATÓ QUE EN PARTE DE DICHO TRAMO NO EXISTÍA CIERRO EXTERIOR, LO QUE, PROVOCA INSEGURIDAD EN SU ENTORNO INMEDIATO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°78, de fecha 02.02.09. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras, la instrucción del Ant., por cuyo intermedio del H. Concejo Municipal consulta respecto de un cierro irregular en calle Álvaro Casanova con calle Las Palmas en terrenos del Ejército de Chile.

Sobre el particular, informo a Ud. que esta Dirección de Obras mediante Ord.Dom N°046 del 14.01.09, solicitó al Comando de Apoyo Administrativo Ejército de Chile, la instalación del cierro exterior en toda la extensión de la calle Álvaro Casanova.

Se adjunta documento”.

2.6 INFORMA QUE SE APOYÓ CON LECHE NAN SOYA A LA SEÑORA SUSANA VALLEJOS PÉREZ, DOMICILIADA EN AVENIDA CONSISTORIAL N°830.

ANTECEDENTE : Memorándum N°143, de fecha 05.02.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria a la Sra. Susana Vallejos Pérez., domiciliada en Avenida Consistorial N°830.

Evaluada su situación social, se determinó apoyar con ayuda paliativa de dos tarros de leche NAN Soya por un periodo de dos meses”.

2.7 INFORMA QUE SE ENTREGARON PLANCHAS DE ZINC, VIGAS Y COSTANERAS A DOÑA ELEONORA MANRÍQUEZ, A FIN DE SOLUCIONAR SU PROBLEMÁTICA HABITACIONAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°142, de fecha 05.02.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En relación a documento citado en el antecedente, tengo a bien informar lo siguiente:

1.- La Sra. Eleonora Manríquez fue visitada por una Asistente Social de la Oficina Municipal de San Luis a su domicilio, ubicado en Los Electricistas N°6103.

2.- De acuerdo a la evaluación realizada y considerando la urgencia en la solución del problema, descarta adquisición de mediagua, así como aporte económico para arriendo por dos meses, ya que ella posteriormente no podrá cancelar.

3.- Se determina según evaluación realizada en terreno por apoyo territorial ayuda en 13 planchas de zinc, 09 vigas y 12 costaneras”.

2.8 INFORMA SOBRE SITUACIÓN PLANTEADA POR LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA: CENTRO DE DESARROLLO “MIS MANOS TAMBIÉN HABLAN”.

ANTECEDENTE . Memorándum N°150, de fecha 06.02.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Marcelo Morán Espinoza. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, puedo informar a Ud. que la Agrupación “Mis Manos También Hablan”, recientemente conformada y que contó con el apoyo durante todo su proceso de la Unidad de Discapacidad compuesta en su mayoría por niños, jóvenes con discapacidad sensorial y sus familias.

2.- En relación a la necesidad que plantea esta Agrupación puedo indicar que la mayoría (7 beneficiarios) de sus integrantes en edad escolar desde hace siete años han recibido el beneficio de la Beca de Transporte Escolar la cual está dirigida a niños y jóvenes con diversas discapacidades que asisten a escuelas especiales o de integración dentro y fuera de la comuna como es este caso.

3.-Esta Dirección no desconoce la disminución del beneficio (\$3.000) a diferencia de otros años, pero esto se condice con la necesidad de entregar mayor cobertura, ya que por el tipo de discapacidad de éstos y otros casos donde el promedio de escolaridad es hasta los 25 años, situación que ha permitido escasamente ingresar nuevos casos de incluso mayor complejidad por el tipo de discapacidad (física severa).

4.- Es por ello, que esta Dirección durante todos estos años no ha dejado fuera ninguno de estos niños y jóvenes perteneciente a la Agrupación, considerando que el colegio Dr. Jorge Otte, lugar donde asisten y que se encuentra ubicado en la comuna de Santiago es el que presenta el mayor costo en traslado por la distancia.

5.- Por último, esta Dirección continuará entregando apoyo en todo lo que la agrupación requiere a través de la coordinadora de la Unidad de Discapacidad, Srta. Lilian Garrido Vásquez en esta área que a todos nos compromete, al fono 486 81 40, correo electrónico discapacidad@penalolen.cl o lgarrido@penalolen.cl “.

2.9 INFORMA QUE ESTÁ CONSIDERADO DENTRO DE LA GESTIÓN DE ESTE AÑO UN “PROYECTO DE MEJORAMIENTO”, DEL PARQUE LUMÍNICO DEL SECTOR DE CALLE ROSSELOT, DESDE AVENIDA LAS PARCELAS HACIA EL NORTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°97, de fecha 10.02.09. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Referido a Memorándum del Ant., en que a petición de la Concejala Sra. Estrella Gershanik Frenk, solicita mejorar la iluminación de calle Rossetot, desde Avenida Las Parcelas hacia el norte señalo a Ud. lo siguiente:

- 1.- De acuerdo a visita nocturna efectuada por nuestros inspectores, se pudo constatar que efectivamente existe un déficit en el alumbrado público y se sugiere la instalación de nuevas luminarias.
- 2.- Por lo anteriormente expuesto, comunico a Ud. que, según reuniones sostenidas con la Gerencia de Desarrollo Urbano está considerado dentro de la gestión de este año un “Proyecto de Mejoramiento” del parque lumínico de ese sector.
- 3.- Sin perjuicio de ello, hemos informado al Depto. De Ornato, para el rebaje y/o poda de árboles, con el fin de mejorar las condiciones de luminosidad”.

2.10 INFORMA QUE UNA PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL VISITÓ A DOÑA CRISTINA GAMBOA, Y SU CASO ESTÁ EN EVALUACIÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°138, de fecha 11.02.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En relación a documento citado en el antecedente, tengo a bien informar lo siguiente:

- 1.- La Sra. Cristina Gamboa, fue visitada por una Asistente Social de la Oficina Municipal San Luis en su domicilio, no encontrándose en éste, se le visita en su kiosco.
- 2.- Se presenta el caso al Departamento de Rentas y Finanzas, se le informa que debe concurrir el día viernes 30 de enero a las 10:30 horas. Aunque no puede eximirse del pago de aseo ni de la patente, se evaluará la exención del pago del derecho a uso adherido al suelo”.

2.11 INFORMA QUE SE APOYARÁ CON UN PIEZA DE 3 X 3 A DOÑA JUANA SEPÚLVEDA SOTO, BENEFICIO QUE SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ QUE LA PETICIONARIA OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE SITIO PARA INSTALAR LA REFERIDA PIEZA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°156, de fecha 11.02.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En atención al documento citado en el antecedente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

1.- La Sra. Juana Sepúlveda Soto, fue visitada por una Asistente Social de la Oficina Municipal San Luis, a la dirección de Los Marroquinos N°6413 a objeto de recabar mayores antecedentes sobre la problemática acaecida. Se comprueba que el sitio que habita la familia de propiedad de una prima será construido, debiendo abandonar el lugar.

2.- Se constata un exiguo ingreso económico familiar, no permitiéndoles asumir el compromiso económico para acceder al convenio suscrito entre la Municipalidad y el Hogar de Cristo para adquirir una mediagua. El grupo familiar no ha estado ajeno, en el transcurso de su vida familiar, a las atenciones y apoyo que el municipio como gobierno local les pueda otorgar.

3.- Por consiguiente, en exclusiva atención al presente estado de vulnerabilidad social debido a inexistencia de red de apoyo familiar que presenta, sumando el perentorio plazo para desalojar el sitio y de acuerdo a los recursos municipales, excepcionalmente se dará respuesta a la solicitud presentada con colaboración de emergencia social con una pieza de 3 x 3 en conjunto con el Departamento de Apoyo Territorial para su instalación. Lo anterior, dejándose establecido que el beneficio se hará efectivo una vez que la familia tenga la autorización de sitio para instalar el beneficio en comento”.

2.12 INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DE LA UNIÓN COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS DE PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°023, de fecha 11.02.09. Casa de la Cultura. **Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Con relación a lo señalado en el Ant., en el que se le solicita a la suscrita estudiar y dar respuesta del proyecto de la UCAF, que consiste en ver la factibilidad de construir la Casa del Folklorista en el Parque de Peñalolén.

1. Respecto de lo anterior, informo a usted, que se está solicitando a la Directora de SECPLA ver factibilidad de generar el proyecto “Casa del Folklorista” en Parque de Peñalolén a modo de dar respuesta a la iniciativa que la Unión Comunal de Agrupaciones Folklóricas de Peñalolén presentó al Concejo Municipal.
2. Los antecedentes que se deben considerar para el desarrollo de este proyecto, es que actualmente existen dos Agrupaciones de Conjuntos Folklóricos, UCAF, Unión Comunal de Agrupaciones Folklóricas de Peñalolén, fundada el 13 de diciembre del año 2004 y que reúne a 13 Agrupaciones que dentro de sus características está la de apoyar participativamente todas las actividades culturales de la Municipalidad.

AFOSAL, Agrupación Folklórica de San Luis, fundada en junio de 2008, actualmente representa a 11 Agrupaciones de este sector de la comuna.

Cabe señalar que 18 Agrupaciones Folklóricas no participan de estas Organizaciones comunales.

3. Se debe estudiar factibilidad para entregar respuesta al Concejo Municipal”.

2.13 INFORMA QUE SE CURSÓ UNA CITACIÓN A COMPARECER AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL AL COMERCIANTE QUE INCURRÍA EN LA INFRACCIÓN “LAVADO DE CARRO ISOTÉRMICO EN LA VÍA PÚBLICA”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°34, de fecha 13.02.09. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en la instrucción citada en el antecedente, me permito informar lo siguiente:

2.- Con fecha 23.04.08, se cursó una citación a comparecer al Juzgado de Policía Local, al Sr. Luis Burrel, Parte N°11315, por la siguiente infracción “Lavado de carro isotérmico en la vía pública”.

3.-Sin embargo, se fiscalizará nuevamente, ya que en esa oportunidad se respondió a reclamo de vecinos y desde ese entonces no se ha vuelto a recibir ningún denuncia de esta índole.

4.- Por lo anterior, el lugar se mantendrá en permanente vigilancia”.

2.14 INFORMA QUE SE REALIZÓ FISCALIZACIÓN A TALLER MECÁNICO UBICADO EN CALLE LAGO HUILLINCO N°1360, CURSANDO LOS PARTES PERTINENTES, UNO, POR NO CONTAR CON PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA DE AUTOMÓVILES, Y OTRO, POR NO CONTAR CON PATENTE MUNICIPAL, PARA EL GIRO DE TALLER DE DESABOLLADURA DE AUTOMÓVILES.

ANTECEENTE : Memorándum N°33 de fecha 13.02.09. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en la instrucción citada en el antecedente, me permito informar lo siguiente:

2.- Con fecha 11.04.07, se cita a comparecer al Juzgado de Policía Local, al Sr. Ricardo Enzinas Ferrada, RUT 7.913.391 – 4, con domicilio calle Huillinco N°1360, Parte N°12834, por la siguiente infracción “Sin Permiso Municipal para realizar trabajos de pintura de automóvil”, Art. 165, Ley de Tránsito.

3.- Además existe una segunda citación, Parte N°11322, por la siguiente infracción “Sin patente municipal

para el giro taller de desabolladura de automóviles”, Art. 23, Ley de rentas Municipales.

4. Por lo anterior, el lugar se mantendrá en permanente vigilancia”.

2.15 INFORMA QUE SE REALIZÓ FISCALIZACIÓN AL SITIO UBICADO EN PASAJE LAS TRIBUS N°1839 ESQUINA AVENIDA GRECIA, LUGAR DONDE EXISTE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°35, de fecha 13.02.09. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en la instrucción citada en el antecedente, me permito informar lo siguiente:

Al respecto, puedo informar a usted que en reiteradas visitas efectuadas al sitio ubicado en pasaje Las Tribus N°1839 esquina Avda. Grecia, se constató que en el lugar existe una antena de telefonía celular. Es importante señalar que, el inmueble se encuentra cerrado con candados.

Cabe hacer presente que, al interior de la propiedad, se constató que no existe un basural, sin embargo, se encuentra descuidado. Se pudo averiguar que el inmueble estaría a nombre de la Sra. Evelyn Alejandra Faúndez Montecinos, RUT 13.279.314 – K.

En conversación con la Sra. Digna Carrasco, domiciliada en Las Tribus N°1830 y vecinos, manifiestan que no existen los problemas denunciados”.

2.16 INFORMA ACCIONES QUE SE HAN TOMADO, RESPECTO A TEMA DE SEGURIDAD, PLANTEADO POR VECINOS QUE HABITAN EN AVENIDA QUEBRADA DE MACUL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°31, de fecha 13.02.09. Seguridad Ciudadana. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Mediante el presente remito a usted respuesta a Instrucción N°41, de fecha 29.01.09 en base a acuerdos sostenidos en sesión de Concejo Municipal en punto otros 4.4, donde la Concejala Estrella Gershanik Frenk, plantea situación de vecinos de Avenida Quebrada de Macul en cuanto a Seguridad, por lo que se informa lo siguiente:

1. Personal de Unidad de Seguridad Ciudadana realizó visita a terreno para constatar los hechos denunciados.
2. Al conversar con los vecinos se llegó a un acuerdo de organizar a la comunidad con un Comité de Seguridad, el que se encuentra constituido.
3. Postular al Sistema de Alarmas Comunitarias.

4. Se entregó información para organizarse como comunidad ante un hecho delictual y poder prevenir ocurrencia de ellos”.

2.17 INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA A CALLE HOJAS SECAS N°5920 – G Y SE PUDO CONSTATAR QUE LAS CONSTRUCCIONES LEVANTADAS POR EL PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL CORRESPONDEN A AMPLIACIONES TANTO EN EL 1º Y 2º PISO Y NO CUENTAN CON PERMISO DE EDIFICACIÓN, COMO ASIMISMO, EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA DIRECCIÓN ANTES CITADA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°73, de fecha 30.01.09. Dirección de Obras Municipales y Memorándum N°21, de fecha 23.01.08, Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

Memo N°73

“En conformidad a lo requerido en la Instrucción citada en el Ant., puedo informar a Ud. que luego de efectuada la visita inspectiva por parte de funcionarios de esta Dirección de Obras Municipales a calle Hojas Secas N°5920 – G, se ha podido constatar que las construcciones levantadas por el propietario del local comercial aludido y que corresponden a ampliaciones tanto en 1er. Como en 2º piso, no cuentan con Permiso de Edificación, como tampoco existe la autorización para utilizar la zona adyacente al local para ocuparla para la exhibición y/o manufacturación de ventanales de aluminio.

Cabe señalar que durante el transcurso de la visita inspectiva, la encargada del local no permitió el acceso al 2º piso.

Se incluyen tres fotografías”.

Memo N°21

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en la Instrucción citada en el antecedente, me permito informar lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al domicilio ubicado en calle Hojas Secas N°5920, se pudo constatar que, en el lugar funciona el giro comercial Vidriería y Aluminios, amparado en la patente Rol 203587 al día, titular el Sr. Juan González Delgado.

Cabe hacer presente que, se constató la existencia de tres vehículos que no entorpecen el tránsito vehicular ni peatonal; dos de estos vehículos son utilizados para el traslado de los trabajos que se realizan en el lugar, y, el tercero, es de uso personal del Sr. Juan González.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha determinado oficiar a la dirección de Obras Municipales, solicitando efectúe fiscalización por la construcción existente en el lugar. Por su parte, el Departamento de Inspección continuará con las fiscalizaciones para que se de cumplimiento a la normativa vigente”.

2.18 INFORMA SOBRE PLANTEAMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECTIVA DE TRABAJADORES NO DOCENTES CORMUP.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°41, de fecha 20.02.09. CORMUP. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Junto con brindarle un cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de informar sobre los cuestionamientos formulados en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N°04/2009, en virtud de la cual la concejala Sra. Estrella Gershanik Frenk, presenta requerimientos para discutir temas en “la Hora de incidentes”, la que ha de tener lugar en el próximo Concejo Municipal, a realizarse el 26.02.09, al respecto puedo señalar a usted lo siguiente:

1.- Acerca de los malos tratos, despidos y traslados arbitrarios:

Primero, sobre los malos tratos, podemos señalar que es de suma importancia para nuestra Corporación Municipal el mantener un trato cordial y deferente con todo el personal que presta servicios - cualquiera sea su modalidad de contrato -, a fin de cumplir con uno de los objetivos centrales de nuestra administración, cual es el construir con toda la comunidad un Peñalolén amigable, seguro y solidario que sea motivo de orgullo para sus habitantes. Esa misión es también compartida por la dirección de Recursos Humanos de la Corporación Municipal, la que tiene a su cargo 1500 trabajadores. En consecuencia, entendemos que un reclamo de “mal trato” originado en un número muy reducido de trabajadores, no representa la realidad de nuestra Corporación. Como tampoco los intereses del resto de nuestro personal, que presta con vocación y dedicación, servicios de salud y educación a las personas más pobres de nuestra comuna.

Segundo, sobre los despidos, podemos decir que únicamente se han desvinculado durante el 2008 dos trabajadores regidos por el Código de Trabajo, a saber:

- a) Raúl Alberto Marchant Ponce, quien prestó servicios hasta el día 30.12.2008, siendo la causal de término invocada, las necesidades de la empresa, situación prevista en el Art. 161 N°4 del Código de Trabajo. Todo lo cual se ha debido a la adecuación de los servicios de la Dirección de Operaciones, y tal como lo dispone la normativa, don Raúl fue indemnizado por la totalidad de sus años de servicios; además de habersele pagado la indemnización sustitutiva del aviso previo. Además, podemos señalar que el cargo no ha sido ni será repuesto ni ocupado por otra persona.
- b) Guido Enrique Macías Morales, quién presentó servicios hasta el 30.12.2008, y tal, como en el caso anterior, la causal de término invocada ha sido también la de necesidades de la empresa (Art. 161 N°4 del Código del Trabajo), lo que también se ha debido a una adecuación de los servicios de la dirección de Operaciones. Igualmente fue indemnizado por la totalidad de sus años de servicio, además de la indemnización sustitutiva del aviso previo, no siendo su cargo repuesto ni ocupado por otra persona.

Tercero, en lo relativo a los traslados de personal que, según se denuncia, revisten el carácter de arbitrarios, cabe señalar que todos los traslados son firmados por el trabajador de común acuerdo con el empleador, existiendo en todos los casos, el correspondiente respaldo firmado, esto es, un anexo de contrato.

2.- en cuanto a la acusación de imposiciones impagas:

Al respecto, podemos señalar que la Corporación Municipal de Peñalolén no registra deuda previsional alguna.

3.- en lo que respecta al incumplimiento de contrato colectivo:

Este punto requiere de una mayor explicación. El Sindicato reclama que no se están reconociendo los bienes del personal traspasado el 01.08.2008 (específicamente guardias), a las dotaciones de los establecimientos educacionales, aún cuando les rigen supletoriamente las normas de la Ley N°19.464.

En efecto, el personal de guardias de esta Corporación, dependía directamente de la Dirección de Operaciones CORMUP, por cuanto el cargo de guardia no estaba claramente previsto ni reconocido legalmente, como función de apoyo a las labores educacionales, y por tanto, no poseían calidad de personal Asistente de la Educación. Lo anterior, era un asunto sumamente discutido en varios fallos de los Tribunales de Justicia y en dictámenes de la Dirección del Trabajo.

Con la promulgación de la Ley N°20244, que modificó la Ley N°19.464, estableciendo expresamente que el personal de guardia o rondín, podía ser considerado dentro de la categoría de auxiliares de servicios, los empleadores, entre ellos, las Corporaciones Municipales, pudieron y se vieron obligados a incorporarlos, dado que se contaba con un fundamento de texto legal, así pasaron a ser parte de la dotación de cada establecimiento educacional.

Esto se materializó en el mes de Agosto del año 2008, en virtud del acuerdo suscrito en el contrato colectivo de trabajo, singularizándose que desde la fecha señalada, tales trabajadores serían insertos en dotación y, con ello, quedarían afectos a los beneficios de la Ley N°19.464 (como, por ejemplo, el incremento que otorga dicha Ley).

El problema radica en que el sindicato y sus representantes, no han logrado comprender que los bienes no se encuentran normados en la Ley N°19.464, ni en sus modificaciones posteriores, así como tampoco en ningún otro instrumento legislativo. Por lo que, tal asignación de reconocimiento de experiencia, pasa a tener carácter de mera liberalidad del empleador, pudiendo éste mantener a su entera voluntad el pago, como también considerar o no, el pago para los nuevos trabajadores.

No obstante el hecho que la normativa laboral no nos obliga a efectuar estos pagos, se ha tenido en cuenta el hecho de que el citado reconocimiento se ha aplicado y pagado a los trabajadores asistentes de la educación; en consecuencia, se ha decidido mantener este reconocimiento y también su pago, para todos aquellos trabajadores que se encuentran supletoriamente regidos por la Ley N°19.464, a partir de Agosto 2008, toda vez que desde esta fecha comienza el reconocimiento de experiencia.

4.- En lo relativo a las empresas externas en colegios municipales:

Al respecto, podemos señalar que los Establecimientos Educacionales de la comuna continuarán con el sistema de guardias que han tenido hasta ahora, esto es, con funcionarios de la Corporación. Adicionalmente, se han reforzado dos colegios que han requerido de un apoyo especializado, por razones de seguridad.

5.- Sobre las investigaciones podemos informar lo siguiente:

- a) A solicitud del sindicato de trabajadores de la educación, según consta en carta de fecha 24 de diciembre de 2008, se inició una investigación, toda vez que ellos denuncian que el Sr. Carlos Díaz Miranda (trabajador de operaciones), habría sustraído materiales de la bodega de Administración Central, trasladándolos a su casa.

Revisada la contabilidad e inventario físico se determinó que no existían pérdidas en terreno ni de materiales de bodega.

- b) A solicitud del sindicato de trabajadores de la educación, según consta en carta de fecha 28.12.2008, se inició una investigación, toda vez que ellos denuncian que el sr. Juan Terraza (Jefe de mantenimiento del colegio Mariano Egaña), habría sustraído planchas de zinc, las que posteriormente fueron vendidas por éste.

Se determinó que existía un completo respaldo de los gastos. Además, tal como en el acaso anterior, fue revisada la contabilidad e inventario físico, y se determinó que no existía pérdida alguna”.

2.19 INFORMA SOBRE PROPIEDAD D Y DESTINO DEL TERRENO UBICADO EN QUEBRADA DE MACUL ESQUINA CONSISTORIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°129, de fecha 20.02.09. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, la presentación del antecedente, en el cual se solicita informar sobre propiedad y destino del terreno ubicado en Quebrada de Macul esquina Consistorial.

En relación a lo anteriormente expuesto, puedo informar a Ud. que dicho terreno corresponde a una cesión municipal según Resolución N°400/03 de fecha 26.11.2003 y cuenta con destino de Equipamiento”.

ACUERDO N°028.01.09 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°5 celebrada con fecha 26.02.09, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones presentadas en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 3 : TABLA

3.1 INFORME PRESUPUESTARIO AL 31.12.08.

EXPONE : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 24, de fecha 23.02.09. Contraloría Municipal.
(Antecedentes en poder de los Señores Concejales)

"1.- Adjunto remito a Ud. el informe trimestral del examen realizado por esta contraloría, al presupuesto vigente de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2008.

2.- Lo anterior, a fin de que sea sometido a conocimiento del H. concejo Municipal".

**ACUERDO
N°029.01.09**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 la tabla de la sesión ordinaria N° 5 celebrada con fecha 26.02.09. denominado: : **"Informe Presupuestario al 31.12.08"** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Contralora Municipal señora Cecilia Jiménez Oyarzún, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el informe presupuestario presentado, de acuerdo a lo expuesto por la Directora antes citada y a lo señalado en el Memorándum N ° 24 de fecha 23.02.09 enviado por la Contralora Municipal, el cual forma parte integrante del acta de la sesión.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larrain".

3.2 PRESENTACIÓN PROGRAMA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2009.

EXPONE : Sr. Fernando Salinas Espinoza.
Director de Tránsito.

ACUERDO N°030.01.01 : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°5 celebrada con fecha 26.02.09., denominado: **“Presentación Programa Permisos de Circulación 2009”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de Tránsito don Fernando Salinas Espinoza relativa al proceso de Permisos de Circulación para este año, como asimismo, lo señalado por el Director de Informática don Enzo Bustamante Müllendorff, quién, en resumen, manifiesta que todo este proceso está implementado en línea, así, los usuarios tendrán acceso a la renovación y/o cambio de comuna de su permiso de circulación año 2009, en forma rápida, oportuna y eficaz. La exposición antes señalada, completa y detallada consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) El compromiso de todos y cada uno de los señores concejales de difundir en la comunidad toda (personas naturales, organizaciones y empresas, entre otros) el proceso de renovación de permisos de circulación correspondientes al año 2009, cuyo inicio es el día 28.02.09, el que se desarrollará aunando todos los esfuerzos con el objeto de generar los recursos necesarios para cumplir con el Plan del presente año y, en particular, buscando paliar los efectos negativos que se producirán producto de de la crisis económica mundial.

Dicho acuerdo ha sido acordado con el voto a favor de los Concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.3 PRONUNCIAMIENTO RELATIVO A PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA: “DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES CONCURRESNTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA.

EXPONE : Sr. Luigi Brignardello Torrealba.
Director SECPLA (S).

ANTECEDENTE : Memorándum N°2 – c, DE FECHA 20.02.09. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- El Instituto Nacional del Deporte, ha escogido a la comuna de Peñalolén para la construcción de un polideportivo en el marco del Programa Bicentenario, para lo cual, ha comprometido recursos por un monto de ejecución estimado en M\$1.000.000.-. El proyecto escogido en este caso, corresponde a la Construcción del Polideportivo Benjamín Vicuña Mackenna, ubicado en Avenida Grecia con calle Altiplano, el cual se constituiría como un proyecto emblemático para la comunidad debido a su alta demanda de uso. En consideración a este planteamiento y, en concordancia con el cronograma informado por el Instituto Nacional del Deporte, se ha realizado una licitación para los estudios requeridos en la postulación.

2.- Según la documentación y pauta de evaluación adjuntas, se propone adjudicar a la única empresa oferente: Arquitectura Construcción y Diseño Isabel Martínez Rodríguez EIRL, RUT 76.405.280 – 3, por un monto de \$19.950.000, con un plazo consignado para la obra de 35 días corridos, a partir de la firma del contrato. El gasto será imputado a la cuenta 215-31-02-002-001, denominada: Diseño de Arquitectura Proyectos Municipales, del presupuesto municipal vigente.

3. En virtud de lo expuesto anteriormente, solicito a Ud., tenga a bien solicitar al Concejo Municipal la aprobación de la propuesta de adjudicación a la empresa indicada previamente”

ACUERDO N°031.01.09

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N°5 celebrada con fecha 26.02.09., denominado: **“Pronunciamento relativo a propuesta pública denominada: “Diseño de Arquitectura y Especialidades concurrentes, para la construcción de Polideportivo “Benjamín Vicuña Mackenna”, acuerda lo siguiente:**

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA (s) don Luigi Brignardello Torrealba, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de la licitación pública antes individualizada al oferente: Arquitectura Construcción y Diseño

Isabel Martínez Rodríguez EIRL” de acuerdo a la oferta presentada por dicho oferente, por un monto de \$19.950.000.- (Diecinueve millones novecientos cincuenta mil pesos), con un plazo para la ejecución de la obra de 35 días corridos, a partir de la firma del contrato. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo señalado en el Memorándum N ° 2 – C, de fecha 20.02.09, enviado por la SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristian Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.4 TEMAS URGENTES – SOLICITA APROBACIÓN DE PROYECTO PMU, MODALIDAD IRAL QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Luigi Brignardello Torrealba.
Director SECPLA (S).

ANTECEDENTE : Memorándum N°3 - C, de fecha 25.02.09. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- A través del documento del Ant., de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se informa a este Municipio, la asignación por parte del Consejo Regional, de M\$ 22.491.- (veintidós millones cuatrocientos noventa y un mil pesos), correspondiente a la primera cuota de los fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal PMU modalidad IRAL.

2.- Para la transferencia de estos recursos se solicita ejecutar proyecto que debe contar con un aporte municipal equivalente al 10% de la inversión y que deberá destinar un 70% de la asignación a contratación de mano de obra, por lo cual deberá ser ejecutado a través de administración directa por parte del Municipio.

3. Se propone ejecutar el proyecto “Mantención de demarcación horizontal en vías secundarias de diversos sector de la comuna de Peñalolén”, el cual cuenta con los criterios de elegibilidad pertinentes.

4.- Por lo anterior, y a fin de cumplir lo instruido a través de oficio del Ant., solicito a Ud. someter a aprobación del Concejo Municipal dicho proyecto, como tema urgente”.

ACUERDO N°032.01.09

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.4 de la sesión ordinaria N°5 celebrada con fecha 26.02.09., denominado: **“TEMAS URGENTES – Solicita aprobar Proyecto PMU modalidad IRAL que indica”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA (s) señor Luigi Brignardello Torrealba, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la ejecución del proyecto "Mantenimiento de demarcación horizontal en vías secundarias de diversos sectores de la comuna de Peñalolén", contando con un aporte del Consejo Regional de M\$22.491.- (veintidós millones cuatrocientos noventa y un mil pesos), correspondientes a la primera cuota de los fondos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU, modalidad IRAL. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar el aporte municipal equivalente al 10% de la inversión, lo cual, se certificará a través de documento que presentará la SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín"

TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO N° 033.01.09 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°5 celebrada con fecha 26.02.09, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

CORMUP:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4, de la tabla de la sesión citada en el epígrafe, denominado: "**4.1 Hora de Incidentes: inclusión de presentación de Sindicato que indica, en próxima sesión de Concejo Municipal**" acuerda considerar el tema: Exposición Sindicato de Trabajadores No Docentes de CORMUP", en la tabla de sesión de Concejo Municipal que se efectuará el día jueves 05.03.09, agendándose el punto a las 09:00 horas. Para estos efectos, se solicita a la Secretaría General, considerar los antecedentes que obran en su poder y que fueran entregados por los integrantes del Sindicato en la citada sesión.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

DIRECCION DE TRÁNSITO:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4, de la tabla de la sesión citada en el epígrafe, denominado: **"4.2 Hora de Incidentes, solicitud de incluir en tabla, el tema que indica"** acuerda considerar el tema: Presentación de Pobladores y dirigentes de organizaciones sociales de San Luis: Problemática por retiro de locomoción colectiva, recorrido 106., en sesión del Concejo Municipal que se efectuará el día jueves 05.03.09, agendándose el punto para las 09:45. Para estos efectos, se solicita al señor director de Tránsito, recabar antecedente sobre la materia antes citada y considerar su participación en la sesión señalada precedentemente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín"

SECRETARÍA MUNICIPAL:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4, de la tabla de la sesión citada en el epígrafe, denominado: **"4.2 Hora de Incidentes, informe enviado por Concejal señor Sergio Guerra Soto, relativo a participación en XXXIII Escuela de Capacitación organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades"** acuerda tomar conocimiento de dicho informe, quedando registrado en el acta de la sesión.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Carmen Marambio Avendaño, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín"

Se levanta la sesión a las 10:25 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)
COL./FSE./nds.-